

21 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Inmobiliaria Sant Llorenç 99, Societat Limitada de Inmobiliaria Jardí 97, Societat Limitada e Inmobiliaria Pasage Jonch, Societat Limitada, (Sociedades Unipersonales), lo que implicará la extinción de dichas sociedades y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones. Los acuerdos de dicha fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 17 de diciembre de 2004. Asimismo, y también por unanimidad, se aprobaron los Balances de Fusión, cerrados a 29 de noviembre de 2004.

Puesto que la Sociedad absorbente es titular de la totalidad de Participaciones Sociales de las Sociedades absorbidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar aumento de capital en dicha sociedad absorbente.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 30 de noviembre de 2004.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales de ningún tipo a los socios ni ventajas a los Administradores.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión de las Sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 21 de diciembre de 2004.—El Administrador de la Sociedad absorbente, Pedro Molina Ruiz.—58.111.
1.ª 29-12-2004

JAITER INVERSIONES, S. I. C. A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, María de Molina, número 4, 4.ª planta, el día 24 de enero de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 25 de enero de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento de nuevos Consejeros.
Segundo.—Suscripción de Contrato de Asesoramiento.
Tercero.—Delegación de Facultades.
Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—57.312.

JOSÉ RAMÓN MUÑOZ CÁMARA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 7/03, dimanante de los autos número

636/02, a instancia de INEM, contra José Ramón Muñoz Cámara, en la que con fecha 19/11/04, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada José Ramón Muñoz Cámara, con CIF número 22869571, en situación de insolvencia total, por importe de 1.571,76 euros de principal, más la cantidad de 90,37 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 19 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—57.287.

JOSÉ ÁNGEL ABAD MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Ferelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-675/03, EJE 284/03, seguidos en este juzgado a instancia de Doña Mónica Ayuso López, contra José Ángel Abad Martínez, en procedimiento de cantidad se ha dictado resolución en fecha 23-11-2004 en cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al/los ejecutado/s José Ángel Abad Martínez en situación de insolvencia total por importe de 627,45 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—Doña M.ª José Farello Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—57.375.

JUNCOSA-SÁNCHEZ PROMOCIONS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

LLAR INNOVACIO, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Disolución sin liquidación con cesión Global de Activos y Pasivos

La Junta general extraordinaria y universal de socios de Juncosa-Sánchez Promocions, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (Sociedad cedente), en sesión de fecha 16 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación con cesión global de Activos y Pasivos sociales y transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su socio único, Llar Innovació, Sociedad Limitada, domiciliada en Cubelles, calle Nuestra Señora de la Mercè, número 20 —Entidad cesionaria— quien se subrogará íntegramente en la posición de Juncosa-Sánchez Promocions, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, asumiendo la totalidad de los bienes, derechos y acciones, así como de las obligaciones que corresponden a la sociedad cedente.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y para conocimiento y efectos de los acreedores sociales de las sociedades cedente y cesionaria, quienes podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en el domicilio social de cualquiera de las dos entidades, y en su caso, ejercitar el derecho de oposición a la cesión en el plazo de un mes.

Cubelles, a 20 de diciembre de 2004.—El Administrador único, don Antonio José Juncosa Amatllé.—58.242.

KOROSO 2002, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

CONSULTING & ASESORAMIENTO 98, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Koroso 2002, S.L.U. y Consulting & Asesoramiento 98, S.L., celebradas el 10 de diciembre de 2004, han aprobado la fusión por absorción por parte de Koroso 2002, S.L.U. de Consulting & Asesoramiento 98, S.L., ajustándose a los términos conocidos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a Koroso 2002, S.L.U., a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas Generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2004, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General.

Bilbao, 17 de diciembre de 2004.—Administrador Único de Koroso 2002, S.L.U., José Lorenzo Martínez Sieira, y Administradora Única de Consulting & Asesoramiento 98, S.L., Emilia Caballero Rubio.—57.577.

y 3.ª 29-12-2004

LA MONDA LIRONDA, S. L.

Notificación de insolvencia

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 194/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Noemí Rodríguez López contra la empresa «La Monda Lironda, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

A) Declarar al ejecutado «La Monda Lironda, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.734,32 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., y para su inserción en el BORME, expido el presente en Burgos a 15 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—57.548.

LABORATORIOS DINACOLOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º siete de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Ortega Palomo contra la entidad Laboratorios Dinacolor Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Laboratorios Dinacolor, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 16.003,82 euros de principal, más 3.200 euros que provisionalmente se presupuestan